

Barranquilla D.E.I.P., marzo 2024.

Doctora:

**MARÍA TERESA FERNÁNDEZ IGLESIAS**

Secretaria General

Alcaldía Distrital de Barranquilla

**Referencia:** Aprobación de la propuesta.

Por medio de la presente, remito a usted la propuesta para suscribir un Contrato de Prestación de Servicio y Apoyo a la Gestión de acuerdo con el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, con la **FUNDACIÓN MI ALEGRE INFANCIA**, el cual tendrá por objeto la *“Prestación de servicios de apoyo a la gestión para la atención en educación inicial a la Primera Infancia en el marco de la “política de estado para el desarrollo integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre.”*

El Distrito de Barranquilla invitó a la entidad mencionada con el fin de celebrar Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión, una vez recibida la propuesta y documentos habilitantes se obtuvo como resultado que la **FUNDACIÓN MI ALEGRE INFANCIA** con Nit. **900.380.395-8** cumplió con los requisitos habilitantes jurídicos, de experiencia, de infraestructura y de la misma manera su propuesta técnica y económica son acordes con los servicios requeridos por el Distrito en observancia con los Manuales Operativos del ICBF y la canasta de la modalidad a contratar, mostrando con ello idoneidad y capacidad para garantizar que los servicios de Primera Infancia sean prestados a la población beneficiaria con calidad y pertinencia.

De manera que es procedente la suscripción del Contrato con la **FUNDACIÓN MI ALEGRE INFANCIA** con Nit. **900.380.395 - 8**, con un pago del Distrito de Barranquilla por valor de **CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS (\$5.496.316.685)**, discriminados así: **CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES CIENTO CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS (\$5.491.151.740)**, por concepto de prestación de servicios, y **CINCO MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS (\$5.164.945)** por concepto de IVA.

Atentamente,



**ISMAEL ENRIQUE MARÍN DAZA**

Secretario Distrital de Gestión Social

D.E.I.P de Barranquilla

Anexo: Visto bueno propuesta emitida por el Programa de Atención Integral a la Primera Infancia.

Proyectó: J. Ibañez/SDGS.

Aprobó: Patricia Vargas Guzmán/Asesora de Despacho.

